



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 577.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO PEDRO LUIS CAÑETE, DIRECTOR DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PARTICIPAR DE LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS (TCA), EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

Asunción, 23 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 141/2024 del 10 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Consejero Pedro Luis Cañete, Director de Asuntos Especiales, en la Décima Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), que se llevará a cabo del 19 al 23 de agosto de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la Conferencia se hará cargo de los pasajes, alojamiento y viático a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar al Consejero **Pedro Luis Cañete**, con cédula de identidad civil número 4.313.660, Director de Asuntos Especiales, para participar en la Décima Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), que se llevará a cabo del 19 al 23 de agosto de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Art. 2° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto